



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA
OFICIO N° SG/145/2.2/0134/16
BITÁCORA: 25/DK-0130/03/16

Culiacán, Sinaloa, 16 de Marzo de 2016



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SANTA GERTRUDIZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG/145.2/2/0015/12 de fecha 17 de Enero de 2012, que cuenta con el código de identificación T-25-003-AAM-002/12 ubicado en CARRETERA OCOTE, CHIHUAHUA-BADIRAGUATO; KM 87 C.P. Badiraguato Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	946	970	13391889	13391913

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero, Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-
Ciudad.
Expediente y Minutario.

SUBDELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

FJOL/R/RN/EA*

